

Junta Superior de Educación
Consejo Escolar de Navarra



Hezkuntzako Batzorde Nagusia
Nafarroako Eskola Kontseilua

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Documento borrador, abril 2020

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANIFICACIÓN.....	4
2.1. Infraestructuras y equipamiento de centros	4
2.2. Centros 3-18.....	5
2.3. Recursos humanos	5
2.3.1. Profesorado	5
2.3.2. Personal no docente	6
2.3.3. Dirección de centros.....	7
2.4. Jornada y calendario escolar	7
2.5. El currículo escolar	7
2.5.1. Educación Infantil.....	8
2.5.2. Educación Primaria.....	8
2.5.3. Educación Secundaria Obligatoria.....	9
2.5.4. Bachillerato	9
2.5.5. Formación Profesional	10
2.5.6. Formación Permanente.....	11
2.5.7. Enseñanzas de Régimen Especial	12
2.6. Colaboración interdepartamental.....	12
3. EQUIDAD	14
3.1. Educación en valores.....	14
3.2. Detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo (0-3 años).....	15
3.3. Atención a la diversidad	15
3.3.1. Educación especial	17
3.3.2. Altas capacidades	17
3.4. Escolarización	18
3.4.1. Escolarización en el periodo de 0 a 3 años.....	18
3.4.2. Escolarización	19
3.5. Escuela rural	20
3.6. Becas de comedor, material curricular y transporte	21
3.7. Apertura de centros	22
3.8. Educación no sexista. Coeducación.....	22
4. CALIDAD	24
4.1. Éxito escolar	24
4.1.1. Éxito del sistema educativo.....	24
4.1.2. Éxito personal.....	24

4.1.3. Éxito académico	25
4.2. Innovación educativa	25
4.3. Profesorado.....	27
4.3.1. Formación inicial y permanente.....	28
4.3.2. Estabilidad del profesorado. Puestos de difícil desempeño	28
4.4. Ratios.....	29
4.5. Autonomía de centros.....	29
4.6. La evaluación.....	30
4.7. Orientación.....	31
4.8. Tutoría	32
4.9. Inspección educativa	32
5. PARTICIPACIÓN	34
5.1. Participación en el centro educativo.....	34
5.1.1. Consejos escolares de centro.....	35
5.1.2. Delegados y alumnos	35
5.1.3. Asociaciones de estudiantes	35
5.1.4. Asociaciones de madres y padres	36
5.1.5. Fomento de la participación individual.....	36
5.2. Otros ámbitos de participación.....	36
5.2.1. Ámbito municipal	37
5.2.2. Ámbito institucional: Mesas de participación y Consejo Escolar de Navarra	37
5.2.3. Otros foros de participación.....	38
5.3. Participación y convivencia	38
6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LEGISLATIVA.....	40
7. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN	41
8. REFERENCIA DE GÉNERO.....	42
9. INDICADORES	43
9.1. Indicadores Planificación.....	43
9.2. Equidad Indicadores.....	44
9.3. Calidad Indicadores	45
9.4. Participación Indicadores	45
10. FIRMANTES PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN	47
11. ANEXOS	48
11.1. Diagnóstico del Sistema Educativo de Navarra.....	48

1. INTRODUCCIÓN

La Educación es un derecho fundamental. La LODE, aprobada en 1985, universaliza la educación hasta los 16 años. Desde entonces, se han aprobado diferentes leyes reguladoras del sistema educativo: LOGSE, LOCE, LOE Y LOMCE, que han supuesto cambios continuos que han afectado al profesorado, alumnado y familias. Además, a partir de 1998 se produjo el proceso de transferencias en materia educativa del Estado a las CCAA que no las tenían hasta ese momento; lo que ha supuesto, por una parte, compatibilizar legislación básica del Estado con la propia de las CCAA y, por otro, establecer modelos educativos propios en el legítimo desarrollo competencial. Esta autonomía ha propiciado un liderazgo para llevar a cabo una política educativa más cercana al ciudadano, de acuerdo con las características y singularidades sociales, económicas y territoriales de cada comunidad autónoma.

Sin embargo, aun siendo la educación un derecho fundamental los diferentes gobiernos, del Estado y autonómicos, han sustanciado de forma diferente dicho derecho, propiciando sistemas y modelos educativos con distintos enfoques, prioridades y singularidades, rompiendo con la continuidad del modelo con las alternancias en el Gobierno. Sin renunciar al legítimo liderazgo competencial, es necesario llegar a acuerdos y consensos que garanticen una adecuada estabilidad del sistema educativo. Asimismo, la actual crisis económica ha evidenciado la fragilidad del derecho a la educación. Y cómo los recortes presupuestarios han abierto de nuevo la brecha social y territorial que considerábamos cerrada, al menos en materia educativa.

En este sentido, la continua disminución en la inversión en educación, sustanciada en los presupuestos del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra ha llevado a una carencia en infraestructuras educativas, a un empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, a una precarización en el empleo, a la desaparición de medidas de cohesión social, a la desprotección de la escuela rural, al debilitamiento de la participación y, en definitiva, a la ausencia del necesario liderazgo político para integrar a toda la comunidad educativa como garantía para el desarrollo de un modelo educativo de calidad, equidad y de cohesión social y territorial. En consecuencia, es necesario un gran PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN a nivel del ESTADO. Y en NAVARRA, en el desarrollo de las competencias en materia de Educación, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, es importante materializar uno propio. En este sentido, hay que destacar el PACTO SOCIAL por la EDUCACIÓN, alcanzado en el CE Aragón en el año 2016 y POLITICO en 2019, como muestra y base.

El fin principal del PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN DE NAVARRA (Pacto Educativo) es garantizar el Derecho constitucional y estatutario a la educación, bajo los principios de equidad, calidad y corresponsabilidad, con la participación de los agentes educativos, para que Navarra sea en todo momento una Comunidad cohesionada, tanto en el ámbito social como en el territorial. Y un referente a nivel nacional e internacional, de innovación educativa y de modelo de servicio público. Para ello, es necesario dotar al sistema de un modelo educativo propio estable, de acuerdo con las características sociales, territoriales y económicas de Navarra.

Y que el desarrollo de este no se vea afectado por la situación económica ni por decisiones de carácter presupuestario de los gobiernos del Estado y de la Comunidad Foral.

Relacionados con los principios descritos, que principalmente tienen su protagonismo en el alumnado, sus familias y en el profesorado, el objetivo del modelo educativo es conseguir el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, alcanzando el éxito académico, social y personal que les permita su adecuada integración como ciudadanos en la sociedad, responsables, críticos y democráticos. Este desarrollo debe basarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la igualdad de trato, en la tolerancia y el rechazo de todo tipo de discriminaciones y en la educación en las emociones, de acuerdo con los principios democráticos de convivencia, libertad, solidaridad, paz y no violencia, de valores de cooperación y respeto al medio ambiente.

El modelo educativo debe promover la responsabilidad individual y social de la comunidad educativa, el mérito personal y el esfuerzo personal y colectivo. Y debe considerar la evaluación del propio modelo. Es fundamental el respeto a la individualidad de cada estudiante, el desarrollo íntegro de su personalidad, su autonomía en el estudio, su responsabilidad, su iniciativa y creatividad y su espíritu emprendedor. Todo ello en el ejercicio de sus derechos y en la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones. El modelo educativo debe favorecer al máximo la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos físicos y deportivos saludables y la capacitación para la comunicación en las lenguas oficiales, según la zonificación, y en dos o más lenguas extranjeras. Para ello es importante que la política educativa profundice en:

- A. En el carácter de servicio público que tiene la educación.
- B. La mejora continua de la educación navarra.
- C. El reconocimiento de la escuela rural como elemento de cohesión y vertebración del territorio. Su protección y priorización en la asignación de recursos.
- D. La autonomía de los centros educativos.
- E. El liderazgo como clave en los centros educativos.
- F. La participación de la comunidad educativa.
- G. La corresponsabilidad de las administraciones.
- H. El reconocimiento del profesorado, mediante el desarrollo de una carrera profesional y su formación.
- I. La integración de los alumnos y la garantía de equidad.
- J. La suficiencia de plazas escolares desde los 3 hasta los 18 años.
- K. La escolarización desde los 2 años gratuita.
- L. La educación a lo largo de la vida.
- M. La formación y cualificación profesional de los ciudadanos y su integración en el mundo laboral.
- N. Preservar y proteger la realidad histórica, cultural y social de Navarra incluyendo las lenguas propias que forman parte de la misma.
- O. Apoyar la necesaria e imprescindible planificación educativa pública del euskera como lengua propia desde la voluntariedad y la convivencia. Desarrollo gradual y progresivo de la oferta educativa del euskera de acuerdo con lo previsto en la ley.

Con el Pacto se pretende también que la política educativa y las decisiones que adopten los diferentes gobiernos de Navarra se enmarquen en una agenda a largo plazo y no sólo de legislatura. Y que tengan su reflejo en los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Foral. Y, por tanto, cualquier decisión que adopten los gobiernos que pudieran afectar al contenido del Pacto deban quedar supeditadas a su revisión. Finalmente, el Pacto deberá mandar la elaboración de una Ley de Educación propia para Navarra. Por lo que debe considerarse, en este aspecto, como las Bases para la misma.

Para desarrollar un modelo de educación de calidad bajo los presupuestos enunciados anteriormente es necesario un compromiso firme con la inversión, con la consignación presupuestaria, estable y sostenida a lo largo de los años. Es decir, un compromiso con un nivel presupuestario equivalente a un porcentaje del PIB. Y con la exigencia al Estado para la financiación de programas específicos de cooperación. A nivel general, es necesario que el sistema cuente con los recursos presupuestarios necesarios. Y, en particular, que los centros educativos reciban la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad. La política educativa desarrollada por los Gobiernos estará sujeta a los principios de transparencia, participación y liderazgo de lo público. El Pacto deberá fijar los mecanismos de seguimiento, control y revisión que se desarrollarán en el ámbito del CEN.

2. PLANIFICACIÓN

La educación es un proceso complejo que precisa de una planificación flexible en cuanto a infraestructuras, recursos materiales y humanos, organización escolar y currículo de las distintas etapas educativas. Esta planificación debe contemplar todos los aspectos que afectan el hecho educativo, por lo que es imprescindible la coordinación de las diferentes administraciones para garantizar una educación ciudadana e integral a lo largo de la vida.

El modelo educativo de Navarra tiene que contemplar como prioridad los equipamientos educativos públicos; tanto la construcción de nuevos centros educativos para atender la demanda de plazas escolares, como la mejora y mantenimiento de los existentes. Para ello, es importante la planificación y programación rigurosa, que sin delegar la responsabilidad y liderazgo del Gobierno cuente con la participación de la comunidad educativa, asociaciones de vecinos, administraciones y agentes afectados. También es importante la modernización de los equipamientos educativos dotándoles de los recursos tecnológicos más adecuados a la realidad del momento.

La ratio es un elemento de calidad educativa y de planificación. Se establecerán las ratios que para las diferentes etapas garanticen, por un lado, los niveles de calidad más adecuados y, por otro, la estabilidad de los centros y del profesorado.

2.1. Infraestructuras y equipamiento de centros

La Administración educativa debe proporcionar un sistema de calidad. Para ello ha de planificar con la suficiente antelación, promover la construcción, velar por el mantenimiento y asegurar el mejor aprovechamiento de las infraestructuras educativas públicas. La calidad de un sistema educativo viene claramente determinada por la calidad del servicio de la educación que se presta a la ciudadanía y la de éste, por la calidad de la escolarización y la optimización de los recursos públicos.

Acciones:

2.1.1 Realizar una revisión periódica de los equipamientos escolares por parte de la Administración educativa, junto con los ayuntamientos en el caso de los centros de Educación Primaria, para cubrir las demandas educativas en todos los lugares de la Comunidad Foral y en particular en las zonas rurales.

2.1.2. Elaborar planes plurianuales de reforma, financiación, adecuación y mejora de los centros públicos, según el diagnóstico anterior.

2.1.3. Modernizar y actualizar las infraestructuras educativas en los centros sostenidos con fondos públicos por parte de sus titulares, introduciendo elementos que respondan a las demandas que la sociedad hace a la escuela: redes de telecomunicación, instalaciones de eficiencia energética y actuaciones que posibiliten nuevos sistemas de enseñanza basados en

las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento y que contribuyan al mismo tiempo a la mejora del medio ambiente.

2.1.4. La Administración educativa, en coordinación con los titulares, realizará la revisión periódica de equipamientos en centros concertados, procediendo para su ejecución a la revisión de la cuantía de los módulos de concierto para valorar el coste de la impartición de sus enseñanzas en condiciones de gratuidad.

2.1.5. Controlar y evaluar todos los recursos ordinarios y los extraordinarios asignados a los centros sostenidos con fondos públicos, sin perjuicio de las actuaciones habituales de los órganos de gobierno de los propios centros.

2.1.6. Elaborar un Plan de eliminación de barreras arquitectónicas en los centros educativos para posibilitar el acceso sin discriminación por razones de discapacidad.

2.2. Centros 3-18

Los centros que escolarizan todas las etapas educativas facilitan la necesaria coordinación entre ellas, factor de calidad en el itinerario formativo, pues se garantiza la escolarización del alumnado en el mismo centro para toda su vida escolar.

Acción:

2.2.1. Establecer los elementos necesarios para impulsar la creación de centros públicos 3.-18. Valorar la necesidad de nuevas estructuras, espacios modulares y flexibles y amplias zonas para preservar la necesaria intimidad y adaptación a las características de alumnado de edades diferentes.

2.3. Recursos humanos

Todos los profesionales que trabajan en el ámbito educativo son esenciales para garantizar la calidad y la equidad de la educación. Por tanto, se ha de conseguir que docentes y no docentes tengan la máxima implicación activa en el centro, potenciando su motivación para el desarrollo de sus funciones.

2.3.1. Profesorado

El profesorado es elemento clave en todo proceso educativo. Por lo que la Administración educativa debe establecer medidas eficaces que conduzcan al reconocimiento profesional y social de su labor docente.

Acciones:

2.3.1.1 Recuperar la proporción de tiempos lectivos y complementarios en el horario del profesorado para lograr la adecuada atención al alumnado y la necesaria coordinación docente.

2.3.1.2. Garantizar una oferta de empleo público anual suficiente para estabilizar las plantillas y reducir en el menor tiempo posible la tasa de interinidad en la Comunidad Foral al 8%.

2.3.1.3. Facilitar la movilidad del personal docente a través de los concursos de traslados.

2.3.1.4. Ofrecer a los empleados públicos el apoyo jurídico de la Administración educativa, siendo parte demandante cuando proceda.

2.3.1.5. Establecer un nuevo concepto de carrera profesional docente basado en el estímulo y el reconocimiento de la experiencia, la dedicación y la formación permanente.

2.3.1.6. Favorecer la formación docente a través de ayudas y licencias por estudios retribuidas.

2.3.1.7. Reconocer la negociación colectiva como componente esencial en las relaciones de la Administración educativa con el profesorado, estableciendo consensuadamente, siempre que sea posible, los correspondientes mecanismos, normas y reglamentos para un proceso de negociación ágil y eficaz.

2.3.1.8. Recuperar en el plazo de una legislatura las condiciones salariales del profesorado de la enseñanza pública y concertada perdidas desde el año 2010 y avanzar hacia la homologación retributiva con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

2.3.1.9. Favorecer la consideración del claustro de profesores como órgano de gobierno de los centros públicos y como órgano de participación en los concertados.

2.3.1.10. Apoyar y reforzar la labor del profesorado, dotándolo de los recursos necesarios, promoviendo el respeto a su integridad, dignidad personal y labor profesional, así como a su autoridad profesional en el ejercicio de sus funciones.

2.3.1.11. Realizar campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad, y pilar básico en la formación del alumnado.

2.3.2. Personal no docente

La educación en el ámbito escolar no es exclusiva de los docentes, sino que también implica a los profesionales que diariamente (bien sea a través de la atención directa o bien en tareas de índole administrativa o de mantenimiento de los centros) están en contacto con el alumnado. El personal no docente debe ser respetado, su autoridad reconocida, y además debe contar con el apoyo y respaldo de la Administración educativa y del equipo directivo.

Acciones:

2.3.2.1. Garantizar y potenciar la formación del personal no docente en temas estrictamente profesionales y transversales, haciéndoles partícipes en los programas, especialmente los de convivencia, que se ejecutan en sus centros para facilitar una intervención coordinada de toda la comunidad educativa.

2.3.2.2. Diseñar con carácter general las plantillas mínimas necesarias de personal no docente que debe tener cualquier centro educativo.

2.3.2.3. Acomodar los ratios de estos profesionales a las necesidades de los centros y su alumnado, garantizando así una buena atención tanto educativa y asistencial como de funcionamiento.

2.3.2.4. Dotar a los centros con alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de los profesionales necesarios para garantizar una educación de calidad dando una respuesta coherente a las necesidades de este alumnado.

2.3.3. Dirección de centros

La dirección es pilar fundamental en el funcionamiento en todos los centros educativos, por lo que debe impulsarse su función.

Acciones:

2.3.3.1. Establecer medidas en los centros públicos que fomenten el interés en desempeñar la dirección y aumentar los porcentajes de presencia de la comunidad educativa en las comisiones de selección de director de dichos centros.

2.3.3.2. Reconocer y desarrollar la consolidación de un complemento específico a los miembros de los equipos directivos.

2.3.3.3. Garantizar la formación de los equipos directivos en los centros públicos para que todos sus miembros adquieran una mayor profesionalización, asegurando el liderazgo educativo que permita una mayor capacidad de decisión en los asuntos relativos a autonomía curricular, económica y organizativa de los centros.

2.3.3.4. Reconocer la función directiva de los centros concertados.

2.4. Jornada y calendario escolar

La jornada y calendario escolar deben estar al servicio de la mejora del sistema educativo, teniendo siempre como punto principal y prioritario de referencia el interés y las necesidades del alumnado.

Acciones:

2.4.1. Avanzar hacia la racionalidad pedagógica del calendario escolar, equilibrando al máximo los periodos de días lectivos e intercalando los periodos de descanso.

2.4.2. Favorecer una racionalización de la jornada escolar, tanto en aspectos educativos como de organización de tiempos y espacios escolares.

2.4.3. Propiciar que los centros educativos, en virtud a su autonomía, tomen decisiones sobre jornada escolar en el marco general que adopte la Administración educativa, previa negociación con los agentes educativos. En el caso del calendario escolar, los consejos escolares municipales participarán también de dichas decisiones.

2.5. El currículo escolar

Los objetivos de la educación deben plasmarse en un currículo flexible e integrador de todas las visiones y concepciones ideológicas, socio antropológicas, epistemológicas, pedagógicas y psicológicas.

Acciones:

2.5.1. En virtud de la autonomía de centros, posibilitar fórmulas para agrupar asignaturas de forma interdisciplinar que promuevan una enseñanza innovadora, global e integradora, siempre que esta acción no suponga reducción de plantilla.

2.5.2. Promover estabilidad en el currículo (con la debida actualización de los contenidos de las materias de acuerdo con los avances científicos, sociales y educativos), para que no sea sistemáticamente modificado por cambios legislativos.

2.5.3. Adecuar los currículos de las materias de manera que haya una correspondencia entre los contenidos y la asignación de las horas para su implantación que establezca la norma.

2.5.4. Garantizar la enseñanza del euskera, con carácter voluntario, en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, dentro del horario lectivo en las zonas de influencia.

2.5.5. Diseñar y difundir propuestas didácticas basadas en una sociedad saludable y no consumista, participativa, pacífica, igualitaria, respetuosa, ecológica, democrática y solidaria. Todo ello debe formar parte del currículo de todas las áreas, con objetivos específicos que apuesten por los valores estéticos compartidos por todos.

2.5.6. Consolidar en todas las etapas educativas la enseñanza a través de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento y su aplicación en el ámbito educativo y social.

2.5.7. Reforzar los programas de bilingüismo, lo que implica un replanteamiento del proceso y recursos en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

2.5.8. Contextualizar los currículos de las áreas en los proyectos de Atención a la Diversidad, bajo la supervisión de la Administración educativa.

2.5.9. Promover en las enseñanzas obligatorias un proceso de evaluación del alumnado formativo, global y continuo, considerando como excepcionales las repeticiones, que, en su caso, deben ir acompañadas de medidas específicas para que el alumnado logre superar las dificultades.

2.5.10. Analizar la extensión de los currículos para valorar su incidencia en los deberes escolares.

2.5.1. Educación Infantil

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del éxito escolar de los alumnos y a la igualdad de oportunidades. El carácter educativo del Primer Ciclo afianza el óptimo desarrollo posterior del alumnado.

Acciones:

2.5.1.1. Impulsar el inicio del aprendizaje en lenguas extranjeras, potenciando desde el Segundo Ciclo de Educación Infantil los centros bilingües, así como, y de forma lúdica, la aproximación a las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.

2.5.1.2. Asegurar la coordinación de la Educación Infantil con la Educación Primaria.

2.5.2. Educación Primaria

Es necesario que desde los primeros años de escolarización se potencien los aprendizajes relativos a los conocimientos, los procedimientos y los valores necesarios para garantizar que los estudiantes finalicen la Educación Primaria habiendo adquirido las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal social.

Acciones:

2.5.2.1. Facilitar a los centros de Educación Primaria la adopción de medidas curriculares específicas en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: agrupamientos flexibles, planes específicos de actuación en colaboración con las familias y programas para superar las dificultades del alumnado antes de llegar a adoptar la medida extraordinaria de la repetición.

2.5.2.2. Asegurar que la totalidad del alumnado que cursa la etapa adquiera destrezas suficientes en lectura comprensiva.

2.5.2.3. Establecer mecanismos efectivos y sistemáticos de coordinación entre la Educación Primaria y Secundaria, especialmente con el profesorado de primer curso.

2.5.3. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria es la etapa que debe garantizar la adquisición de las competencias indispensables en la transición del alumno a su vida adulta y en su preparación para las enseñanzas postobligatorias, enlazando hacia el futuro profesional del alumnado.

Acciones:

2.5.3.1. Desarrollar una oferta curricular flexible, que atienda tanto a las diferentes motivaciones, intereses y necesidades del alumnado como a sus capacidades, para poder continuar los estudios postobligatorios, reduciendo la tasa de abandono escolar prematuro.

2.5.3.2. Intensificar la oferta de programas de refuerzo y de atención a la diversidad para conseguir que los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje puedan titular.

2.5.3.3. Promover las medidas de refuerzo y apoyo del alumnado con riesgo de abandono educativo.

2.5.3.4. Incentivar, o en su caso, ampliar las iniciativas de inmersión lingüística con el fin de consolidar el aprendizaje de y en lenguas extranjeras.

2.5.3.5. Afianzar la educación en los principios y valores de la democracia y en los derechos humanos.

2.5.4. Bachillerato

El Bachillerato es una etapa educativa con entidad propia y que prepara el acceso a estudios superiores. Al tratarse de estudios postobligatorios, debe formar parte de una estrategia integral de aprendizaje permanente que flexibilice el acceso a las diferentes opciones educativas y permita el cumplimiento de los objetivos europeos sobre la titulación de Educación Secundaria postobligatoria.

Acciones:

2.5.4.1. Revisar y adecuar la oferta pública de enseñanzas de Bachillerato presencial diurno en la zona urbana y rural, garantizando la gratuidad de las mismas e impulsando que puedan ofrecer parte de su programación de forma digital.

2.5.4.2. Ofertar modalidades de Bachillerato dirigidas a la población que necesita mejorar su nivel de cualificación, haciendo compatible el estudio con la vida laboral y familiar.

2.5.4.3. Promover el éxito escolar de todo el alumnado y reducir el abandono escolar prematuro, mejorando las tasas de titulación postobligatorias.

2.5.4.4. Promover las medidas de apoyo necesarias dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, con el fin de que siga accediendo a etapas postobligatorias.

2.5.4.5. Revisar, en virtud de la nueva normativa, los mecanismos de coordinación que procedan con la Universidad para la organización del acceso a las mismas.

2.5.5. Formación Profesional

La Formación Profesional tiene una importancia estratégica, porque existe una significativa vinculación entre la tasa de titulación en enseñanzas profesionales, el Producto Interior Bruto per cápita y la tasa de empleo de una región o Estado. Por ello, es necesario impulsar y potenciar la Formación Profesional para conseguir la excelencia en la formación, una mayor calidad en el empleo y una transferencia de conocimiento al sector productivo. Resulta esencial diseñar una política de participación que promueva y garantice la implicación de los agentes sociales y económicos.

El objetivo principal de los ciclos formativos es ofrecer una formación para el empleo con el fin de facilitar el acceso y permanencia en el mercado laboral. Se ha de lograr una Formación Profesional que se vincule al desarrollo local y territorial potenciando la innovación y los sectores emergentes. En definitiva, configurar un modelo de Formación Profesional de acuerdo con el tejido productivo de Navarra, que a su vez impulse cambios en el mismo; para una adecuada cualificación profesional de la ciudadanía navarra.

Acciones:

2.5.5.1. Promover el éxito escolar en toda la Formación Profesional y rebajar la tasa de abandono escolar prematuro.

2.5.5.2. Desarrollar convenios de colaboración entre centros de Formación Profesional, administraciones públicas y empresas que impulsen las ofertas formativas para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo y para desarrollar proyectos de Formación Profesional Dual, así como de investigación e innovación. Todo ello con el objetivo de acercar el mundo educativo, laboral y empresarial, atendiendo así adecuadamente las necesidades de las empresas, la formación de los futuros profesionales y el incremento de la competitividad de la economía de la Comunidad Foral.

2.5.5.3. Avanzar en el Sistema integrado de las cualificaciones y la Formación Profesional, que favorezca el tránsito bidireccional entre el mundo educativo y el laboral. Para ello se facilitará y flexibilizará el paso entre diferentes niveles de Formación Profesional Inicial del sistema educativo; entre esta y la formación ocupacional y continua, potenciando los mecanismos de acceso, convalidación, reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas por la experiencia.

2.5.5.4. Potenciar la creación de Centros Integrados como un mecanismo fundamental para la unificación de la oferta de diferentes niveles de Formación Profesional: inicial y formación para el empleo, con diferentes modalidades (oferta parcial o modular) y contando con servicios de información y orientación.

2.5.5.5. Establecer las medidas necesarias para flexibilizar la oferta de formación y adaptarla a las circunstancias del ámbito rural. Para ello se podrán utilizar las infraestructuras existentes en la zona.

2.5.5.6. Impulsar la revisión periódica del mapa Regional de Formación Profesional con la colaboración de las entidades locales y comarcales, los agentes sociales y el Consejo Navarro de la Formación Profesional, para ajustarse a la realidad del territorio.

2.5.5.7. Revisar periódicamente las medidas necesarias para flexibilizar el sistema de Formación Profesional de manera que permita un tránsito fluido entre los diferentes niveles de Formación Profesional, los diferentes niveles educativos y el mundo laboral.

2.5.5.8. Establecer un sistema que evalúe la Formación Profesional, especialmente de la Formación Profesional Básica y de la Formación Dual, que permita su mejora y desarrollo.

2.5.5.9. Potenciar la movilidad geográfica de alumnado y profesorado entre Navarra, las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, para la mejora de la Formación Profesional, acorde con las demandas laborales de la Comunidad Foral.

2.5.6. Formación Permanente

La Formación Permanente debe responder de manera eficaz a las necesidades de formación y de calificación permanente de todas las personas, aprovechando los recursos del entorno durante todas las etapas de la vida, con el fin de favorecer el desarrollo personal, social y profesional y contribuir al desarrollo económico y social.

Acciones:

2.5.6.1. Revisar y perfeccionar el sistema de aprendizaje a lo largo de la vida para construir itinerarios personalizados de aprendizaje capitalizando la formación previa del alumno y sus conocimientos adquiridos tanto dentro como fuera del sistema educativo.

2.5.6.2. Favorecer el aprendizaje permanente y la formación para el empleo como factores determinantes de cohesión social y territorial. Para ello se propone flexibilizar la oferta de formación, adaptándola a las circunstancias de los adultos y a las condiciones del mercado laboral, teniendo en cuenta la conciliación de la vida familiar.

2.5.6.3. Mejorar las conexiones entre los niveles de enseñanzas, entre formación y trabajo y promover y facilitar el acceso al sistema de formación permanente a personas o colectivos en riesgo de exclusión, que han abandonado prematuramente el sistema educativo o con necesidades educativas especiales. Para ello habrá que establecer mecanismos permanentes de aprendizaje que se inicien en el sistema educativo, continúen en el mercado laboral y avancen a lo largo de su vida profesional.

2.5.6.4. Revisar el **Plan General de Educación Permanente de Navarra**, en lo relativo a la coordinación de la oferta, analizando duplicidades y ausencias. Es necesario que se potencie una red de centros local y comarcal en los que no existan barreras arquitectónicas.

2.5.7. Enseñanzas de Régimen Especial

Estas enseñanzas, que tienen reconocida su propia estructura y niveles, deben seguir consolidándose en la Comunidad Foral, ofreciendo a la ciudadanía una formación específica a lo largo de la vida.

Acciones:

2.5.7.1. Analizar la oferta de la red pública de las enseñanzas artísticas y valorar las iniciativas municipales o privadas, dada la demanda de este tipo de enseñanzas.

2.5.7.2. Desarrollar la ampliación de la red de escuelas oficiales de idiomas en los núcleos urbanos y comarcales, según la planificación educativas y la demanda social.

2.5.7.3. Potenciar las enseñanzas deportivas, atendiendo las características y especiales peculiaridades deportivas de la Comunidad Foral, en relación con el montañismo y los deportes de nieve; y facilitar la estancia de alumnado en centros deportivos de alto rendimiento.

2.6. Colaboración interdepartamental

El Gobierno de Navarra debe garantizar una educación de equidad y calidad desde una perspectiva global, puesto que los factores socioeconómicos influyen decisivamente en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, por lo que la coordinación entre los diferentes departamentos ayudará a mejorar la educación.

Acciones:

2.6.1. Coordinar las políticas educativas y las actuaciones, tanto formativas como de orientación de las distintas administraciones (fundamentalmente la educativa, la laboral y la local) y de todos los agentes implicados, asegurando en la formación permanente itinerarios coherentes de aprendizaje accesibilidad de los mismos.

2.6.2. Potenciar la colaboración institucional del Departamento de Educación con las Universidades y en particular con las facultades de educación, en aquellos aspectos que interesen a ambas instituciones, como la formación o la investigación de los profesionales.

2.6.3. Favorecer la formación global de profesorado para que, además de los contenidos y competencias propias, adquiera destrezas en el campo de la investigación, en el afectivo y social, en la convivencia y resolución de conflictos, en el sanitario y laboral, que le ayuden a trabajar con el alumnado.

2.6.4. Impulsar la coordinación entre el nuevo Servicio específico de orientación académico-profesional y otros dependientes de la administración educativa y laboral, de las administraciones locales de los interlocutores sociales o de cualquier entidad que preste servicios de orientación.

2.6.5. Poner en marcha un Plan de formación dirigido a la comunidad educativa que contenga propuestas de carácter interdepartamental al objeto de facilitar y coordinar el adecuado desarrollo de la educación en valores desde todos los sectores implicados.

2.6.6. Potenciar la colaboración interdepartamental en materia de convivencia escolar, especialmente en los planes de prevención del ciberacoso y otras problemáticas con la Policía Foral.

2.6.7. Facilitar la detección y atención temprana de dificultades de aprendizaje con la cooperación de las tres grandes áreas que intervienen (social, sanitaria y educativa). En la Educación Especial tendrán que coordinarse los Departamentos de Educación y Servicio Navarro de Empleo para la búsqueda de la inserción laboral de este alumnado.

2.6.8. Impulsar la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones, instituciones, entidades y organizaciones al objeto de conseguir una atención integral al alumnado con necesidades educativas especiales durante su incorporación, tránsito y finalización de su escolarización.

2.6.9. Potenciar acciones gubernamentales en colaboración con la escuela, dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión o al alumnado en situaciones socialmente desfavorecidas.

2.6.10. Impulsar y coordinar las relaciones interdepartamentales al objeto de mejorar la atención hospitalaria y domiciliaria, la escolarización combinada y el apoyo al alumnado que se encuentre en situaciones socialmente desfavorecidas, prestando especial atención al maltrato infantil.

2.6.11. Ampliar las acciones para alumnos con problemas sanitarios, desarrollando y especializando la atención domiciliaria, hospitalaria y los apoyos sanitarios para los centros educativos en colaboración con el Departamento de Sanidad.

3. EQUIDAD

La equidad, entendida como bien público y como derecho de la ciudadanía, es un pilar básico de la educación, lo cual obliga a articular mecanismos que corrijan las desigualdades sociales y culturales tanto en el acceso al sistema educativo como en la permanencia en el mismo, atendiendo a la integración, normalización, inclusión y compensación de desigualdades del alumnado. La equidad debe garantizar que todo el alumnado, con independencia de sus condiciones personales, familiares, económicas, sociales y territoriales, recibirán a lo largo de su proceso educativo la atención necesaria para el desarrollo de sus capacidades en un marco integrador basado en una educación en valores, en la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás.

La orientación educativa y la atención a la diversidad será un pilar fundamental de la política educativa. Se realizará atendiendo a principios de normalización, inclusión y compensación de desigualdades y, por tanto, de rechazo a las diferencias jerarquizadoras. La detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo debe ser una prioridad para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado. Es imprescindible para favorecer la integración de los alumnos y para la normalización de los centros el equilibrio en la asignación de plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo entre centros públicos y privados concertados. Y adaptar la ratio y los recursos humanos y materiales en función de las características del alumnado, de los centros y del entorno social. Para ello, en el proceso de escolarización se ajustarán las ratios y se reservarán plazas para garantizar dicho equilibrio.

Para garantizar la igualdad de oportunidades el modelo educativo incorporará un sistema de becas y ayudas al estudio para impulsar la efectiva compensación de las desigualdades, la gratuidad efectiva de la educación pública y el fomento de la escolarización temprana.

3.1. Educación en valores

Es necesario un modelo de educación en valores que forme a la ciudadanía para ejercer sus derechos y cumplir sus deberes, cuestionar el marco de globalización económica y cultural con sentido crítico y actúe con responsabilidad para la mejora de la sociedad en la que vive.

Acciones:

3.1.1. Potenciar acciones para que los centros educativos alcancen un clima que favorezca la enseñanza, el aprendizaje y estén abiertos a la realidad del tejido social.

3.1.2. Impulsar proyectos educativos de centro que promuevan la convivencia fundamentada en el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres; la cultura de paz y no violencia; el consumo crítico y responsable y el respeto al medio natural.

3.1.3. Promover la atención individualizada del alumnado fomentando la motivación, el espíritu de superación y esfuerzo personal, la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella.

3.2. Detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo (0-3 años)

Los equipos de orientación deben dar una respuesta educativa a la diversidad, concebida desde para prevención, y a la atención temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo. Es necesario desarrollar desde edades tempranas las medidas educativas para lograr la detección y atención de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales de forma planificada por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar.

Acciones:

3.2.1. Promover la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a la discapacidad, del alumnado de 0 a 3 años con el apoyo y coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud competentes.

3.2.2. Garantizar que los Equipos de Atención Temprana detecten y traten la prevención de cualquier necesidad específica de apoyo educativo en el alumnado de 0 a 3 años.

3.2.3. Desarrollar, en su caso, por parte de los Equipos de Atención Temprana actuaciones dirigidas a las familias de este alumnado, para mejorar su respuesta educativa.

3.3. Atención a la diversidad

Es necesario flexibilizar el modelo educativo para adecuarlo a los cambios sociales y a la diversidad de aptitudes, capacidades, intereses y expectativas del alumnado. La atención a la diversidad se articula en todos los centros y niveles y compromete a los agentes educativos que deben hacer suyo el principio de inclusión para garantizar el desarrollo integral del alumnado, favorecer la equidad y contribuir a una mayor cohesión social. Además, debe asegurar la adquisición de las competencias básicas para lograr los objetivos de etapa.

La Administración y la comunidad educativa deben comprometerse para responder a la diversidad del alumnado, considerando la singularidad de los centros y sus proyectos educativos. Así, el trabajo en equipo y los proyectos flexibles, que estén vinculados tanto al desarrollo personal del alumnado como a su rendimiento académico, son fundamentales para atender a la diversidad.

Acciones:

3.3.1. Dotar a los centros de la autonomía y recursos necesarios para que desarrollen un Plan de atención a la diversidad contextualizando a las características y necesidades de su alumnado al objeto de favorecer su crecimiento personal. Dicho Plan debe incluir la evaluación de las medidas adaptadas, con el fin de valorar sus efectos y proponer actuaciones de mejora.

3.3.2. Coordinar las actuaciones de la Administración educativa, ayuntamiento, comarcas, entidades públicas y privadas de carácter socio-educativo para impulsar planes y programas específicos que tengan por objeto la atención a la diversidad; e incrementar sus ayudas para la realización de actividades de coordinación con los centros docentes.

3.3.3. Disponer en todos los centros sostenidos con fondos públicos de los profesionales, programas, recursos y medidas de apoyo necesarias para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3.3.4. Favorecer al alumnado que precise de actuaciones de carácter compensatorio, garantizando la gratuidad de los materiales curriculares, la prestación de los servicios educativos de comedor y transporte y las actividades que se desarrollen en los centros.

3.3.5. Establecer medidas de organización escolar, protección y promoción social contra el absentismo escolar, incrementando los programas que promuevan la permanencia en el sistema para el alumnado con dificultades de adaptación y riesgo de abandono con el fin de conseguir la titulación y su acceso a las diferentes modalidades formativas.

3.3.6. Promover las medidas de apoyo necesarias dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, con el fin de que acceda a niveles de formación postobligatoria.

3.3.7. Generalizar de forma progresiva los programas de Formación Profesional Básica o equivalentes en los centros de Educación Secundaria que lo necesiten adaptándose en su caso al alumnado con necesidades educativas especiales.

3.3.8. Impulsar los programas específicos de atención domiciliaria utilizando también plataformas digitales que den respuesta a las situaciones especiales del alumnado que, por motivos de salud, decisión judicial u otros, no pueda asistir durante un periodo prolongado a un centro educativo.

3.3.9. Fomentar la colaboración con los profesionales sanitarios para la información y asesoramiento sobre proyectos de educación para la salud.

3.3.10. Impulsar e intensificar las actuaciones con el alumnado de incorporación tardía en función de las necesidades que extraordinariamente puedan surgir a raíz de su incorporación al centro educativo.

3.3.11. Impulsar, y en su caso ampliar, la extensión de los planes de acogida de inmigrantes en coordinación con Ayuntamientos y Comarcas, con especial atención a la enseñanza del español como lengua extranjera.

3.3.12. Potenciar la integración en el centro de los valores que aportan las diferentes culturas, así como la participación del alumnado y sus familias, favoreciendo el mantenimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero y el respeto a las diferencias, fomentando y coordinando actuaciones que faciliten su inclusión.

3.3.13. Facilitar al alumnado inmigrante los procesos de aprendizaje y socialización, contemplando la casuística de cada caso, atendiendo cuando sea necesario la prevención y reducción del absentismo escolar, el abandono escolar temprano y la inclusión en el mundo laboral.

3.3.14. Impulsar, desde una política de educación inclusiva, ayudas destinadas a las administraciones locales para financiar una respuesta educativa al alumnado que haya agotado todas las actuaciones específicas y que se encuentre con graves dificultades en inserción social o de adaptación al centro educativo.

3.3.15. Impulsar líneas de actuación sobre atención a la diversidad en zonas geográficas y centros que requieran una intervención educativa específica para favorecer la compensación de desigualdades por razones sociales, culturales o económicas.

3.3.16. Potenciar la introducción progresiva en los centros de nuevos perfiles profesionales: personal sanitario, profesorado de acogida, profesorado de español como lengua extranjera, trabajadores y educadores sociales y mediadores interculturales.

3.3.1. Educación especial

La Educación Especial está destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas a discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales, que deban ser compensadas en centros ordinarios o específicos, para la mejora de sus aprendizajes y su desarrollo integral.

Acciones:

3.3.1.1. Desarrollar un reglamento de los centros de Educación Especial dadas las especiales características de sus profesionales, alumnos y familias.

3.3.1.2. Garantizar la coordinación de las actuaciones entre centros, familiar y administración y cuantas sean necesarias en la escolarización combinada.

3.3.1.3. Potenciar la formación del profesorado y profesionales implicados en la Educación Especial, impulsando el sistema de centros de referencia, conforme a sus características y especialización. La cooperación de las facultades de educación será indispensable para apoyar y difundir las innovaciones presentes en estos centros.

3.3.1.4. Impulsar la sensibilización de todos los centros educativos de la Comunidad Foral con respecto a la Educación Especial, sobre todo en los de Educación Primaria y secundaria. Para ello se favorecerá el desarrollo de un proyecto de visualización de estos centros de Educación Especial.

3.3.1.5. Potenciar la elaboración de proyectos educativos y planes que contemplen la atención integral al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y las estructuras de apoyo y asesoramiento interno en los centros.

3.3.1.6. Garantizar la participación de las familias del alumnado con necesidades educativas especiales en el proceso formativo de sus hijos e hijas, especialmente cuando estos requieran una atención educativa específica y medidas diferenciadas.

3.3.1.7. Impulsar acciones dirigidas a favorecer la inserción laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que finaliza su proceso educativo o lo abandonó prematuramente, mediante convenios de colaboración suscritos entre las administraciones educativas, servicios sociales de empleo, entidades privadas sin fines de lucro y el tejido empresarial navarro.

3.3.2. Altas capacidades

La educación del alumnado con altas capacidades constituye un reto para los centros y los docentes, porque deben conseguir, en un ámbito de equidad e inclusión, su integración en el aula y en el entorno escolar, a la vez que desarrollan al máximo su potencial.

Acciones:

3.3.2.1. Escolarizar al alumnado con altas capacidades en centros ordinarios, dotándolos de la autonomías y recursos necesarios para que desarrollen un proyecto contextualizando a sus necesidades con el objetivo de favorecer su crecimiento personal y, en su caso, atender a sus familias.

3.3.2.2. Promover el establecimiento de convenios entre la Administración educativa, las Universidades y diversas instituciones científicas y culturales, al objeto de desarrollar programas de profundización de conocimientos y constitución de grupos de investigación.

3.4. Escolarización

La escolarización es la base del sistema educativo porque es la garantía del ejercicio del derecho a la educación y porque a partir de ella se construye y articula el mismo. Es importante, por tanto, establecer criterios que garanticen la normalización de los centros educativos y su estabilidad, así como la del profesorado, la elección de las familias, la no discriminación, el mantenimiento de la escuela rural y la cohesión social y territorial.

La escolarización temprana es uno de los elementos más determinantes para garantizar la igualdad de oportunidades y el éxito escolar. Por lo tanto, el modelo educativo debe impulsar y priorizar la escolarización 0-3 años, a través de las Escuelas Infantiles, priorizando la colaboración entre la Administración Educativa y las Administraciones Locales para la creación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales. Para formar una ciudadanía responsable es conveniente ampliar la etapa de escolarización.

Acción:

3.4.1. Impulsar la universalización de la educación de 0 a 18 años.

3.4.1. Escolarización en el periodo de 0 a 3 años

Esta etapa educativa debe universalizarse con un incremento sustancial y progresivo en la oferta, con dependencia de la Administración educativa en todos sus ámbitos e incrementando la coordinación con el segundo ciclo de Educación Infantil.

Acciones:

3.4.1.1. Incrementar progresivamente la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo de Educación Infantil, garantizando su carácter plenamente educativo.

3.4.1.2. Incrementar progresivamente el establecimiento de convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades sociales o privadas sin ánimo de lucro, para la creación de escuela Infantiles en el tramo de 0 a 3 años.

3.4.1.3. Impulsar la participación de los ayuntamientos en la creación de Escuelas Infantiles y adecuación de los centros que atiendan al Primer Ciclo de Educación Infantil, especialmente en zonas rurales de población muy dispersa.

3.4.1.4. Promover una oferta gratuita de centros en el primer ciclo de 0 a 3 años, costeada a través de la coordinación entre las administraciones con una distribución que cubra las necesidades geográficas y demandas sociales de manera adecuada.

3.4.1.5. Hasta que la acción anterior sea una realidad, se deberán armonizar los costes económicos de las Escuelas Infantiles públicas de forma similar en todas las localidades, acorde con los servicios que prestan, por un precio social.

3.4.1.6. Impulsar una red de Escuelas Infantiles públicas que responda con horarios flexibles a las necesidades de las familias derivadas de la integración en el mercado laboral de madres y padres.

3.4.1.7. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la transformación progresiva en plazas de Educación Infantil de la oferta de atención a niños y niñas de 0 a 3 años que no tienen esa consideración.

3.4.1.8. Impulsar acuerdos entre la Administración y el tejido empresarial de la Comunidad Foral que favorezcan un cambio de horarios laborales para facilitar la conciliación familiar.

3.4.2. Escolarización

Para desarrollar una educación inclusiva cuyo objetivo fundamental sea la transformación del sistema educativo para convertirlo en un verdadero instrumento de integración social que permita la plena participación de los ciudadanos en la vida pública, se deben apartar la ratio y los recursos humanos y materiales en función de las características del alumnado, de los centros y del entorno social, reservando las plazas suficientes que garanticen una adecuada y equilibrada distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y equilibrada distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y respetando el derecho de las familias a la elección de centro.

Acciones:

3.4.2.1. Asegurar la escolarización equitativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, matriculando tanto en proceso ordinario como en fuera de plazo, entre todos los centros públicos y concertados de una misma zona, limitando a un tercio los puestos escolares ocupados por este tipo de alumnado y activando progresivamente medidas para revertir la situación.

3.4.2.2. Realizar, en aplicación del principio de corresponsabilidad, la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sobre la base de un equilibrio en la asignación de plazas entre centros públicos y privados concertados, garantizando las condiciones adecuadas a sus necesidades educativas en un entorno inclusivo y lo más accesible posible desde su domicilio familiar. Esta escolarización en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales garantizará la adecuada atención educativa y la integración social mediante la adopción de medidas organizativas flexibles, dotándose a los centros de los recursos personales y materiales necesarios para ello.

3.4.2.3. Implantar programas específicos en aquellas zonas o centros educativos públicos y concertados con más de un tercio de puestos escolares ocupados por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para subsanar las carencias en su formación.

3.4.2.4. Establecer los instrumentos de planificación educativa para que el servicio público de la educación disponga de puestos escolares cercanos a su residencia habitual, suficientes y adecuados para una oferta educativa de calidad y de igualdad en el acceso en Educación Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria.

3.4.2.5. Establecer las ratios en función de las necesidades de escolarización, las características de los centros y otras circunstancias que puedan garantizar al alumnado y sus familias una educación de calidad.

3.4.2.6. Favorecer la escolarización próxima a la residencia de los alumnos con necesidades educativas especiales, estableciendo aulas de Educación Especial donde sean necesarias.

3.4.2.7. Facilitar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en programas de cualificación profesional. En el caso de que cursen enseñanzas postobligatorias se facilitarán los recursos de apoyo y se adoptarán las medidas de accesibilidad de acuerdo con las condiciones personales, las capacidades, las necesidades y los intereses individuales de este alumnado.

3.5. Escuela rural

Protección de la Escuela rural y prioridad para su mantenimiento, como medida de cohesión social y territorial y de igualdad de oportunidades. La Administración educativa debe garantizar y asegurar el mantenimiento de la escuela rural, instrumento fundamental de desarrollo y cohesión del territorio, con la consiguiente dotación de recursos humanos y materiales. La escuela rural debe recibir un tratamiento diferenciado en el modelo educativo propio de la Comunidad Foral.

La escuela en el medio rural resulta decisiva como elemento integrador de ciudadanos, sociedad y territorio. Y en una Navarra desigual, dispersa, con gran riqueza cultural y patrimonial, la escuela en el medio rural se constituye como elemento garante de la pervivencia de los pueblos, de su cultura y de la riqueza patrimonial y social. En definitiva, se convierte en garante del desarrollo cohesionado del territorio y de la sociedad. En este sentido, lejos de considerar a la escuela rural como un elemento residual, de números mínimos y de rentabilidades económicas bajas, se debe priorizar en la política educativa su mantenimiento y la consiguiente dotación de recursos humanos y materiales. La escuela rural demanda un tratamiento diferente a los diferentes. Su principal característica es la diversidad de familias, alumnos, paisajes, comunicaciones... También las familias que residen en núcleos rurales tienen derecho a la elección de centro para sus hijos. Tienen derecho a estar con sus hijos y a educarlos en el lugar donde han elegido vivir.

La escuela rural debe ser una prioridad presupuestaria, un referente para la innovación educativa y de reconocimiento para el profesorado, tanto en el trabajo diario como en su formación.

Acciones:

3.5.1. Impulsar un Plan estratégico de escuela rural de carácter interdepartamental para asegurar la existencia de servicios fundamentales y de calidad en el mundo rural.

3.5.2. Crear un Observatorio de Educación Rural como órgano que asegure un tratamiento transversal de la escuela rural, que impulse acciones positivas a través de convenios de colaboración entre las administraciones, al objeto de que la sociedad asuma la importancia de la escuela como motor desarrollo y se logra su implicación en la oferta de actividades complementarias, en la planificación de la oferta educativa y en la organización de los servicios complementarios.

3.5.3. Potenciar la estructura basada en la relación entre Escuela Incompletas, Centros Rurales Agrupados y Centros Rurales de Innovación Educativa, como modelo educativo de la escuela rural navarra.

3.5.4. Fomentar los proyectos educativos colectivos e iniciativas de socialización entre centros de una misma zona que, utilizando los recursos del entorno, vayan dirigidos al alumnado de toda la comarca.

3.5.5. Consolidar proyectos de innovación en la escuela rural, potenciando el intercambio de experiencias innovadoras entre los centros educativos del medio rural y colaborando con las Universidades para incentivar y facilitar buenas prácticas educativas y estudios de investigación en las escuelas del medio rural.

3.5.6. Discriminar positivamente a los centros educativos del medio rural en las convocatorias y programas del Departamento de Educación.

3.5.7. Desarrollar, en su caso, la educación de toda la legislación a las características de la escuela rural.

3.5.8. Promover la mejora de la atención a la diversidad en el ámbito rural para favorecer la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, aumentando en su caso los recursos humanos y materiales.

3.5.9. Incentivar y mejorar la estabilidad del profesorado con medidas que favorezcan su residencia y vinculación en el medio rural, consolidando equipos docentes comprometidos con la transformación sociocultural de la localidad y de la comarca, a través del Plan estratégico de escuela rural.

3.6. Becas de comedor, material curricular y transporte

Se deben compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables del alumnado a través de políticas que garanticen el acceso a la educación en condiciones de equidad e igualdad. Es necesario dotar a nuestro modelo educativo de un sistema de becas y ayudas al estudio propio y estable, de acuerdo con las características sociales, territoriales y económicas de Navarra.

Acciones:

3.6.1. Garantizar la gratuidad de los servicios complementarios de comedir, transporte y, en su caso, residencia, al alumnado de niveles obligatorios que deba escolarizarse en centros ubicados en una localidad distinta a la de su domicilio familiar, con especial atención al medio rural.

3.6.2. Asegurar, con carácter general, la dotación de becas completas para las familias que cumplan los requisitos de las convocatorias de comedor.

3.6.3. Garantizar que toda la población escolar que lo necesite pueda acceder a las becas de comedor durante todo el año y no solamente en los periodos lectivos.

3.6.4. Asegurar la universalidad de la gratuidad de los materiales curriculares en las etapas de educación obligatoria.

3.6.5. Hasta que se hagan efectivas las acciones anteriores, asegurara que la totalidad de la población escolar se encuentre en las mismas condiciones de equidad para solicitar becas y ayudas de comedor y material curricular, independientemente de su origen y situación administrativa, en el momento de su escolarización.

3.6.6. Impulsar la mejora de las rutas transporte e instalación de comedores escolares en institutos rurales, en función de la normativa de regulación de estos servicios complementarios.

3.6.7. Impulsar la coordinación entre las diferentes administraciones y desarrollar convenios de colaboración con las corporaciones locales que favorezcan una política de becas y ayudas que contemple los tramos no obligatorios, tanto en la oferta educativa de actividades complementarias como en la gratuidad de los servicios educativos.

3.7. Apertura de centros

La Administración educativa, en coordinación con el resto de las administraciones públicas, impulsará las iniciativas que favorezcan la participación educativa y el desarrollo de programas, servicios y actividades que permitan poner las infraestructuras educativas al servicio de la comunidad y de la ciudadanía de su entorno. Los centros educativos deberán recogerlo en sus documentos institucionales, de acuerdo con sus principios de participación y control.

Acciones:

3.7.1. Impulsar la apertura de centros fuera del horario escolar a través de programas educativos que oferten actividades formativas y culturales, que optimicen el uso de las instalaciones y recursos del centro, ampliando la oferta de actividades complementarias y extraescolares y el fomento de la educación en valores, estableciendo los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo, apoyando activamente la socialización entre todos los miembros de la comunidad educativa y asegurando el acceso de todo el alumnado a las actividades que se realicen.

3.7.2. Fomentar, a través de convenios con el resto de las administraciones públicas (ayuntamientos, comarcas y diputaciones), iniciativas destinadas a favorecer la participación educativa y el desarrollo de programas, servicios y actividades fuera del horario escolar.

3.8. Educación no sexista. Coeducación

Se deba apostar por la coeducación en todos los niveles, en aras de avanzar hacia una sociedad no sexista. Hay que seguir implantando la educación en igualdad a lo largo de todo el sistema educativo navarro garantizando su aplicación del programa Skolae en todos los centros financiados con recursos públicos y garantizando en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo para todos los centros educativos. Hay que incluir en el currículo básico de las enseñanzas no universitarias, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación

relativos a la educación afectivo-sexual, para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo en la legislación

Se deben impulsar los estudios de género en la UPNA, así como la oferta de formación en igualdad en todos los grados, atendiendo a las necesidades y especificidades de cada carrera. Garantizar la formación en coeducación de todo el alumnado de los estudios universitarios de la UPNA que habilitan para ejercer la profesión docente, es decir, de los grados de magisterio y del máster universitario en profesorado de educación secundaria.

Acciones

3.8.1. Garantizar la aplicación del programa Skolae en todos los centros financiados con recursos públicos.

3.8.2. Garantizar en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo para todos los centros educativos.

3.8.3. Introducción en el currículum básico de las enseñanzas no universitarias de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos a la educación afectivo-sexual, para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo en la legislación.

3.8.4. Impulso a los estudios de género en la UPNA, así como la oferta de formación en igualdad en todos los grados, atendiendo a las necesidades y especificidades de cada carrera.

4. CALIDAD

En educación la calidad es un objetivo esencial para conseguir una formación integral del alumnado tanto en la adquisición de conocimientos como en la capacitación para el uso de los mismos, contribuyendo así a su desarrollo y crecimiento personal, de manera que le permita desenvolverse con éxito en todos los órdenes de su vida: personal, social, académico y profesional.

4.1. Éxito escolar

El éxito escolar, entendido como éxito del sistema educativo, personal y académico, aumenta las posibilidades del alumnado de desarrollarse como ciudadanos y de construir una sociedad mejor. A la consecución de este éxito contribuye la participación de todos los sectores sociales en la educación.

4.1.1. Éxito del sistema educativo

Un sistema educativo se va construyendo a través del diseño y la implementación de nuevas políticas, de la experiencia y de la evaluación de los sucesivos cursos escolares. Sus fortalezas y debilidades actuales expresan cómo se han gestionado las políticas educativas a lo largo del tiempo y permiten formular las propuestas necesarias para seguir avanzando.

Acciones:

4.1.1.1. Analizar, tanto anualmente como con una perspectiva comparada, el sistema educativo navarro, para mejorar la calidad del mismo.

4.1.1.2. Establecer a través de pactos y acuerdos un escenario educativo estable y coherente que transmita confianza al alumnado, al profesorado y a las familias navarras. Las políticas educativas que se implementen y los cambios legislativos que se introduzcan han de contar siempre con el máximo consenso político y social y con suficiente tiempo para su aplicación.

4.1.2. Éxito personal

El sistema educativo debe basarse en el reconocimiento de la educación como un derecho universal, así como en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo y coeducación. Para lograr un ejercicio efectivo del derecho a la educación necesitamos construir un sistema que garantice la equidad y la calidad educativa en todos sus niveles, un sistema flexible que facilite el tránsito entre opciones formativas, que promueva la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento y que garantice la continuidad en los estudios postobligatorios para todos los alumnos, así como su formación integral y a lo largo de la vida.

Acciones:

4.1.2.1. Promover la cultura del esfuerzo y la responsabilidad individual como medio para favorecer la autonomía, la iniciativa personal y la capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad.

4.1.2.2. Fomentar el espíritu crítico y promover experiencias de aprendizaje que produzcan el placer y la pasión por aprender tanto en edad escolar como a lo largo de la vida.

4.1.2.3. Impulsar la formación de personas íntegras que centren su acción en la reflexión a través del control de las emociones, las inteligencias múltiples y la inteligencia emocional.

4.1.2.4. Impulsar la educación en valores universales desde todas las áreas, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prevención de todo tipo de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres.

4.1.2.5. Potenciar el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos que promuevan la cultura de la paz y lo no violencia en los centros docentes.

4.1.2.6. Fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio material e inmaterial de la Comunidad Foral en un contexto globalizado.

4.1.3. Éxito académico

El sistema educativo ha de ser flexible y establece medidas para quienes presenten necesidades específicas de apoyo educativo, asegurando que el éxito académico esté al alcance de todos; además, debe ofrecer y garantizar una educación básica de calidad que permita que toda la ciudadanía se desenvuelva con éxito en los ámbitos personal, profesional y social de la vida.

Acciones:

4.1.3.1 Asegurar una educación comprensiva de atención personalizada en todos los niveles que garantice la igualdad de oportunidades, proporcionando recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios y progrese de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje, garantizando su educación integral, común y sin discriminación alguna.

4.1.3.2. Analizar la eficacia de las medidas de apoyo educativo existentes, especialmente la repetición, e investigar otras para la mejora del éxito académico en Navarra.

4.1.3.3. Determinar los mecanismos necesarios de seguimiento para que los alumnos que se hayan desvinculado del sistema educativo a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, puedan conseguir la titulación a través de otros estudios o vías.

4.1.3.4. Desarrollar las medidas necesarias para la consecución progresiva en la Comunidad Foral de los Objetivos Educativos Europeos y Españoles: Estrategia, Educación y Formación 2020 de la Unión Europea, en particular las tasas brutas de titulación, el abandono escolar temprano y los índices de adquisición de competencias.

4.2. Innovación educativa

El modelo educativo contemplará medidas para impulsar la innovación educativa, incentivando a los centros innovadores y dotándolos con los recursos humanos y materiales necesarios, favoreciendo organizaciones y currículos flexibles. La innovación educativa responde a las necesidades de cambio generadas en el aula, que deben ser detectadas por un profesorado

innovador e investigador. La innovación tiene que llegar a través de programas institucionales, formación, proyectos originados en los centros escolares, acciones que el docente aplique en su práctica educativa e intercambios de experiencias, siempre con estrategias de inclusión.

Las líneas prioritarias estarán relacionadas con:

- a) El desarrollo de capacidades del alumnado
- b) La comunicación
- c) El aprendizaje de lenguas extranjeras
- d) La enseñanza colaborativa
- e) La convivencia
- f) La igualdad de mujeres y hombres
- g) Los hábitos saludables
- h) La cultura y las artes plásticas y musicales
- i) La empatía, la educación en las emociones, etc.

La formación del profesorado, el trabajo en equipo y la autonomía de los centros serán elementos clave en el desarrollo del modelo educativo innovador.

Acciones:

4.2.1. Potenciar cambios conceptuales y metodológicos en los procesos de enseñanza para mejora el aprendizaje y la función docente, a través de la evaluación y el impulso de metodologías activas (aprendizaje cooperativo, de proyectos, propuestas interdisciplinares, sistemas multilingües, potenciación de la creatividad, etc.).

4.2.2. Desarrollar temas transversales y programas educativos a través de metodologías activas que impulsen:

- La coeducación como un principio estratégico para la educación y el desarrollo integral de las personas, así como las prácticas educativas que conduzcan a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y que fomenten el respeto de las múltiples identidades sexuales.
- Hábitos y estilos de vida saludables; acciones de compromiso social que favorezcan la integración intergeneracional e intercultural; la convivencia; el desarrollo de capacidades.
- El diálogo y el debate con actitudes de respeto hacia las distintas opiniones y formas de entender la sociedad, impulsando una ciudadanía comprometida y tolerante.

4.2.3. Promover la enseñanza de las lenguas extranjeras con experiencias bilingües y plurilingües, así como fomentar el uso de las lenguas propias de forma vehicular, estableciendo la acreditación del profesorado y promoviendo su formación.

4.2.4. Potenciar los intercambios de alumnos y profesores de todos los niveles educativos entre Navarra, las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, en el marco de proyectos educativos promovidos por los centros.

4.2.5. Desarrollar e impulsar la competencia en el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento para el desarrollo personal y social.

4.2.6. Desarrollar e impulsar la innovación en todos los centros:

- Incentivando a los que la promueve, dotándolos de recursos humanos y materiales necesarios, favoreciendo organizaciones y currículos flexibles y primando el trabajo en equipo y la autonomía de centro.
- Facilitando la formación del profesorado en innovación a través de procesos de tutorización y de visitas a centros innovadores que sean modelos de referencia.

4.2.7. Crear el **Centro Navarro de Innovación** para que investigue, aglutine y difunda todas las experiencias que realizan los distintos agentes que participan en la educación.

4.3. Profesorado

Reconocimiento, estabilidad y formación y negociación. Un factor esencial de calidad es la implicación activa del profesorado en el centro, así como su motivación para el desarrollo de la enseñanza, el estímulo de su formación continua, la mejora de sus condiciones laborales y su reconocimiento social.

Un sistema educativo moderno y de calidad otorga al docente un lugar destacado. Una sociedad que cree en la educación y que hace una apuesta real por ella, valora y reconoce la labor del profesorado. La educación, el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumnado, otorga un papel primordial al profesorado. Un sistema que quiera acertar en su acción educativa confía en el profesorado, apuesta por su formación inicial y continua, reconoce la complejidad de la labor del profesorado y cuenta con él para la toma de decisiones.

El Pacto por la Educación debe comprometer a los poderes legislativo y ejecutivo en los siguientes aspectos:

- A. Reconocimiento de la negociación como elemento fundamental de las relaciones entre la Administración y el profesorado, para la mejora de las condiciones laborales.
- B. La estabilidad del profesorado.
- C. El desarrollo de la carrera profesional, con el reconocimiento a labor docente, la experiencia y la dedicación del profesorado.
- D. Incentivación del profesorado que desarrolla su actividad en el medio rural.
- E. Impulso a la formación del profesorado, atendiendo específicamente a aquellos que realizan su trabajo en la escuela rural. Es importante favorecer y garantizar la formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación.

Para la calidad del trabajo del profesorado y, por tanto, del sistema educativo es fundamental su estabilidad y el mantenimiento del empleo, tanto la de los que desarrollan su actividad en los centros públicos como en los concertados.

4.3.1. Formación inicial y permanente

Es fundamental la mejora del proceso de incorporación de los docentes al sistema educativo, asegurando que su formación inicial y la selección en el acceso responden a las exigencias de su labor profesional, contribuyendo así a la mejora de su estatus y de su percepción social. La coordinación entre la formación inicial, los procesos de selección, la formación permanente y el seguimiento de la actividad profesional es imprescindible. Los agentes responsables (Universidades, Administración educativa y Centros de Profesorado) deben coordinar sus acciones.

Acciones:

4.3.1.1. Evaluar los modelos de formación inicial del profesorado de los distintos niveles educativos, para introducir, con la colaboración de los organismos que intervienen, las modificaciones necesarias para su mejora.

4.3.1.2. Establecer canales de coordinación entre los responsables de la formación inicial y permanente, mediante su presencia como invitados en los órganos de gobierno de cada una de sus instituciones. Asimismo, favorecer el acceso de los docentes a la formación impartida en las Universidades y viceversa.

4.3.1.3. Diseñar un sistema de prácticas que posibilite que los futuros profesores conozcan todo el sistema educativo de Navarra, mediante la realización de prácticas en zonas urbanas y rurales y en los diferentes tipos de centro de la Comunidad Foral. Favorecer modelos de formación a través de estancias en otros centros educativos, dirigidas a formar a los docentes en un contexto real y utilizando metodologías que propicien la innovación y la creatividad, facilitando el aprendizaje compartido; así como la formación entre iguales. Dichos modelos deben profundizar en la adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y su diversidad.

4.3.1.4. Impulsar la formación del profesorado de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial en contextos laborales reales.

4.3.2. Estabilidad del profesorado. Puestos de difícil desempeño

Un factor de calidad educativa es la estabilidad del profesorado tanto en la zona urbana como, sobre todo, en la zona rural para profundizar en el conocimiento del centro y su alumnado. Por otra parte, hay puestos de especial dificultad cuyo desempeño debe ser reconocido por la Administración.

Acciones:

4.3.2.1. Regular incentivos administrativos que propicien una mayor estabilidad del profesorado de los centros públicos y así facilitar el desarrollo de proyectos educativos, sobre todo en zonas rurales.

4.3.2.2. Establecer las condiciones por las que determinados puestos de trabajo, que se consideren de difícil desempeño, sean valorados de manera extraordinaria para el profesorado.

4.4. Ratios

Una ratio profesor/alumno reducida mejora la calidad del sistema: implica una educación cercana al alumnado, atiende a sus distintos ritmos de aprendizaje, propicia las metodologías cooperativas y el uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento y facilita la realización de proyectos de centro.

Acciones:

4.4.1. Regular con normativa la ratio en cada etapa educativa, sin perjuicio de la normativa básica y atendiendo a los casos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4.4.2. Garantizar una reducción adicional de las ratios en todos los niveles educativos en función del número de alumnado con necesidades educativas especiales por aula.

4.4.3. Definir una ratio rural específica que dote de continuidad a las escuelas de los pequeños municipios de Navarra.

4.5. Autonomía de centros

La autonomía de los centros se asentará en el compromiso y la responsabilidad del profesorado y del equipo directivo, en una nítida apuesta de la Administración educativa a la hora de apoyar y asignar recursos a los centros y en el desempeño profesional de la inspección educativa.

Esta autonomía de los centros resulta un elemento esencial para lograr una enseñanza de calidad y para la innovación, acorde a la realidad con la que se está trabajando, tratando de responder de forma coherente a las necesidades y demandas propias de cada escenario, de la sociedad, en general, y de la comunidad escolar, en particular; con el respeto a los tres principios inspiradores del modelo educativo. Uno de los peligros que puede producirse en el desarrollo de la autonomía de los centros en función de cómo se diseñe, es la desigualdad que puede ocasionar. Calidad debe ir unida siempre a equidad como dos variables indisociables en el ámbito de la educación. Por eso, cuando hablamos de autonomía de centros, hemos de buscar un equilibrio entre la capacidad de decisión de los centros educativos y la supervisión de la Administración. Pero esta autonomía no debe provocar diferencias entre los centros y, por tanto, estar sujeta a la necesaria evaluación.

La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de recursos humanos, materiales y económicos de los centros es un elemento fundamental de mejora de la calidad del sistema educativo, ya que facilita la adaptación de cada centro a su contexto y permite una mejor respuesta a las necesidades de su alumnado. El liderazgo de los equipos directivos, la participación del profesorado y el compromiso de la comunidad educativa son esenciales para garantizar la autonomía del centro y favorecer políticas de transparencia y evaluación de resultados.

La Dirección de los centros educativos se desarrollará bajo los principios de independencia, autonomía y liderazgo en la búsqueda de objetivos educativos, pero también de valores sociales, responsabilidad y compromiso social, lo que exige un estilo de dirección democrático y

participativo, con autonomía en la toma de decisiones, pero con responsabilidad en la definición de objetivos y en la gestión del centro educativo. Es necesario establecer mecanismos para un reconocimiento efectivo de ejercicio de la dirección. Es imprescindible promover modelos de organización de espacios, tiempos y programas adaptados a la realidad social del entorno para dar respuesta a las características concretas de este, pero siempre inspirados en la responsabilidad compartida.

Acciones:

4.5.1. Dotar de mayor autonomía a los centros educativos para el diseño de agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, currículo y desarrollo de proyectos propios de innovación, investigación y experimentación.

4.5.2. Garantizar una equilibrada oferta educativa en las etapas obligatorias en todos los centros sostenidos con fondos públicos, puesto que la autonomía del centro no debe dar lugar a una especialización curricular que seleccione al alumnado.

4.5.3. Instar a la administración para que, ejerciendo su labor de control, supervise y coordine a los centros en el ejercicio de su autonomía.

4.5.4. Impulsar la firma de contratos-programa para la mejora del funcionamiento de los centros entre la Administración educativa y los centros, con financiación, recursos humanos y materiales necesarios y gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y de formación necesaria para la consecución de los objetivos planteados, relacionados especialmente con el éxito escolar del alumnado.

4.5.5. Fomentar la evaluación interna y externa de los centros educativos como una responsabilidad compartida entre los centros y las administraciones.

4.6. La evaluación

La evaluación es imprescindible para perfeccionar políticas educativas que ofrezcan una educación de calidad para todos. Debe hacerse extensiva no sólo al proceso educativo, sino también a las infraestructuras, a los equipos docentes y no docentes, a las familias, al alumnado, a los sistemas de participación y al mismo proceso de evaluación. Tendrá en cuenta los contextos: los recursos educativos, las circunstancias sociales, económicas y culturales de las familias y de los centros y otros factores que puedan influir en los resultados obtenidos. Estos no podrán ser utilizados para establecer clasificaciones de alumnado o de centros.

El Departamento de Educación debe evaluar el sistema en su conjunto y, en concreto, los programas y políticas educativas. Así, se han de implantar sistemas estables de evaluación del profesorado que se utilicen como instrumento de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, tiene que potenciarse una evaluación conjunta del alumnado que permita la detección de las debilidades del sistema y facilite su mejora.

Por su parte, los centros deben potenciar tanto la evaluación formativa, que suponga el apoyo en el aprendizaje del alumnado y la mejora de los procesos de enseñanza, como modelos de

evaluación interna que permitan identificar sus fortalezas y debilidades y desarrollar estrategias que posibiliten su mejora a través de proyectos educativos.

Acciones:

4.6.1. Crear un Centro de Evaluación y Calidad de Navarra que, contando con los distintos sectores educativos, tendrá, entre otras, las funciones de impulsar de forma participada planes de mejora y programas de evaluación interna y externa de los centros, diseñar estrategias para evaluarlos, publicar y explicar los criterios y procedimientos para que sean conocidos y compartidos por todos los implicados y hacer recomendaciones basadas en el resultado de las evaluaciones.

4.6.2. El **Centro de Evaluación y Calidad y la Administración** deberán reforzar a los centros escolares en la realización de las evaluaciones sobre sus prácticas educativas y sus programas, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos.

4.6.3. Evaluar a los docentes de acuerdo a criterios transparentes, objetivos e imparciales que deben ser adaptados a las condiciones de cada centro y de su entorno.

4.6.4. Garantizar que la evaluación sirva para mejorar el desempeño de los docentes y tenga relevancia para el progreso de su carrera profesional.

4.6.5. Realizar evaluaciones de diagnóstico en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de carácter formativo y orientador para el alumnado, el profesorado, los centros y las familias. Estas pruebas serán implementadas por el Centro de Evaluación y Calidad con el fin de valorar el nivel de adquisición de las competencias básicas.

4.6.6. Facilitar a los centros la información obtenida de las evaluaciones para permitirles analizar los resultados y elaborar planes de actuación y mejora.

4.6.7. Favorecer un proceso de evaluación educativa global y continuo, ligado a las medidas de apoyo que deben adoptarse según la maduración del alumno y su perfil, así como el contexto.

4.7. Orientación

La orientación es una dimensión fundamental de la educación que favorece la calidad educativa. Es necesaria para la identificación, valoración y personalización de las metodologías de enseñanza y aprendizaje más adecuadas al desarrollo integral del alumnado. Al finalizar las etapas educativas, esencialmente la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, debe orientar al alumno en el proceso de toma de decisiones y en el diseño de su itinerario académico-profesional.

Acciones:

4.7.1. Garantizar el derecho de todos los alumnos a la orientación en todos los tramos educativos, así como el asesoramiento del profesorado y la orientación a las familias.

4.7.2. Promover un modelo de orientación que refuerce su dimensión preventiva y que posibilite un mayor contacto con la realidad educativa y el alumnado, especialmente en Infantil y Primaria. Se propone para esta etapa educativa un modelo que incluya los servicios de orientación en el propio centro, apoyados y asesorados por los Equipos de orientación específicos, cuando el volumen del alumnado así lo aconseje o en temas que requieran mayor especialización.

4.7.3. Posibilitar un mayor número de orientadores en Educación Secundaria en función del alumnado existente, de las peculiaridades de cada centro y su entorno.

4.7.4. Desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional para facilitar la elección de itinerarios formativos y laborales, mediante la habilitación de un Servicio específico de orientación académico-profesional, que apoye a los Departamentos de orientación de los centros educativos en las tareas relacionadas con la orientación académico-profesional, así como en el asesoramiento directo a profesionales de la educación, alumnos y padres.

4.8. Tutoría

La tutoría es una tarea inherente al proceso educativo del alumnado y esencial en la labor docente.

Acciones:

4.8.1. Reforzar el papel orientador del tutor y del profesorado en general, dotándoles de la formación y medios necesarios para acompañar y asesorar al alumnado en su proceso de crecimiento personal, académico y profesional, así como el papel de mediadores con las familias.

4.8.2. Mejorar la formación específica del profesorado para fomentar la participación de los padres y alumnos a través de los canales habituales: las tutorías con los padres y las tutorías con los alumnos.

4.8.3. Dotar al tutor, que debe ser profesor del alumnado sobre el que ejerce la tutoría, de reconocimiento de méritos por el desempeño de esta tarea y de horario suficiente para dedicar tiempo tanto al alumnado en su conjunto, a la tutoría individualizada y la relación con las familias, como a la coordinación con el resto del profesorado que interviene en su grupo-clase.

4.8.4. Reforzar la figura del tutor generalista en la Educación Primaria, responsable de impartir el mayor número de áreas, junto con los especialistas de aquellas áreas donde éstos son necesarios.

4.8.5. Impulsar la creación de tutorías especializadas que puedan dar respuesta a necesidades concretas del alumnado.

4.8.6. Garantizar la tutoría lectiva a los alumnos de Bachillerato, etapa clave en la toma de decisión sobre su futuro profesional.

4.8.7. Potenciar la formación de los alumnos para favorecer su participación en las sesiones de tutoría.

4.9. Inspección educativa

Su objetivo primordial es garantizar los derechos y la observancia de los deberes de todos los participantes en los procesos educativos y contribuir a la mejor del sistema educativo y a la calidad de la enseñanza.

Acciones:

4.9.1. Fortalecer el compromiso de la Inspección educativa por la mejor de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de sus funciones de supervisión, presentación, evaluación y asesoramiento de los centros, servicios y programas.

4.9.2. Potenciar la visibilización de la figura del inspector en los centros educativos en los que realiza sus funciones.

4.9.3. Fomentar la relación de la Inspección con todos los miembros de la comunidad educativa.

4.9.4. Dotar a la Inspección educativa de mecanismos de evaluación periódica, interna y externa; garantizar la formación continua de los inspectores y su actualización profesional en el ejercicio de sus competencias.

5. PARTICIPACIÓN

Un modelo educativo para el progreso se define por el grado de participación social e institucional en su planificación y desarrollo. La corresponsabilidad y el compromiso se entienden sólo a través de la participación, herramienta básica de una sociedad democrática, por lo que es imprescindible garantizar un modelo de participación efectiva. Esa colaboración entre familia, comunidad y escuela debe trabajar conjuntamente para mejorar la educación de todo el alumnado, sin imponer opiniones individuales o de un colectivo que no hayan sido previamente consensuadas. La participación de la comunidad en la escuela incide de manera directa sobre el rendimiento del alumnado y en la mejora del sistema educativo.

La implicación de la comunidad escolar es un elemento esencial en la consecución del éxito educativo con una participación real, comprometida y activa, en la que todos sus miembros se sientan corresponsables del funcionamiento del sistema educativo, cada uno dentro de sus ámbitos respectivos y con verdadera capacidad de actuar en la toma de decisiones: los alumnos, como objeto principal del sistema educativo; las familias, como los primeros responsables de la educación de sus hijos; los docentes, como profesionales de la educación; los titulares de centros, como garantes de las necesarias condiciones para la formación de los alumnos; las administraciones, como responsables de una educación de calidad; y el resto de la sociedad, siempre con un papel formativo.

La corresponsabilidad supone que la administración educativa impulse y favorezca la participación en el hecho educativo del alumnado y sus familias, del profesorado, los centros educativos, los agentes sociales, las diferentes Administraciones Públicas, los medios de comunicación, las empresas y la sociedad en su conjunto. Todo ello mediante el compromiso social para que se genere un valor añadido más allá del hecho educativo.

En el ámbito institucional y territorial resulta fundamental la participación de los Ayuntamientos en el proceso de planificación educativa favorecer el mantenimiento de los centros y su oferta educativa. La cooperación y participación en el diseño y desarrollo de la formación permanente de los ciudadanos, mediante centros y aulas para personas adultas, es otra de las actuaciones educativas prioritarias cuya colaboración interinstitucional es imprescindible. Resulta fundamental restituir las competencias de carácter ejecutivo del Consejo Escolar de los centros educativos y atribuirle competencias en materia de participación y supervisión de la actividad escolar, sin menoscabo del necesario liderazgo educativo en los centros.

5.1. Participación en el centro educativo

Los consejos escolares de centro son los órganos de participación educativa por excelencia. Delegados y alumnos deben aumentar su participación en las decisiones relativas a su educación. Las asociaciones de madres y padres y de alumnado representan la participación colectiva en los centros educativos, velando por sus intereses y ejerciendo de intermediarias con

la Administración educativa y otras organizaciones. Por otro lado, es necesario fomentar la participación individual de todos los miembros de la comunidad escolar, especialmente de las familias, buscando nuevos cauces según el nivel de las enseñanzas.

5.1.1. Consejos escolares de centro

Acciones:

5.1.1.1. Crear un Registro de participación de los sectores en los consejos escolares y en las actividades de los centros y realizar un estudio posterior de participación que incluya propuestas de mejora.

5.1.1.2. Revisar la normativa foral para que determinadas decisiones se tomen por mayorías cualificadas en los consejos escolares.

5.1.1.3. Reforzar el papel de los consejos escolares de centros como órganos de control y participación.

5.1.1.4. Facilitar la presencia de los representantes de las madres y padres en los consejos escolares de centro, consensuando entre todos sus miembros los horarios de las sesiones.

5.1.1.5. Fomentar la participación del personal no docente en los consejos escolares, especialmente en aquellos centros donde atiendan directamente al alumnado.

5.1.1.6. Mejorar la participación de los miembros de la comunidad educativa a través de la dirección del centro, que debe potenciar los canales de información entre los sectores; así como intensificar la colaboración con las APYMAS para divulgar el proyecto educativo de centro e identificarse con él.

5.1.2. Delegados y alumnos

Acciones:

5.1.2.1. Promover la participación del alumnado en la vida de los centros como factor de mejora del sistema educativo, con estrategias promovidas por la comunidad educativa para que, atendiendo a la edad del alumnado, se facilite su implicación a lo largo de su escolarización.

5.1.2.2. Realizar jornadas formativas para consejeros y delegados de aula, con el fin de incrementar la participación y el conocimiento de las normativas educativas.

5.1.2.3. Establecer los cauces de participación del consejero escolar y del delegado de clase, así como regular las juntas de delegados y garantizar sus mecanismos de coordinación.

5.1.2.4. Implicar a los alumnos en la valoración de resultados académicos que realiza la junta de profesores y en cualquier proceso de evaluación que se realice en el centro escolar.

5.1.3. Asociaciones de estudiantes

Acciones:

5.1.3.1. Desarrollar un Plan de Fomento de la Participación Estudiantil que contemple el reconocimiento del asociacionismo juvenil y la dotación de recursos para su funcionamiento,

artículo la difusión de la normativa educativa entre los estudiantes, el apoyo a la formación de los representantes escolares de los centros y de las asociaciones de estudiantes, la colaboración en la ordenación y regulación de las actividades extraescolares y el establecimiento de espacios y tiempos en los centros para el impulso de la participación.

5.1.3.2. Potenciar la formación de los alumnos para favorecer la participación en el centro educativo a través de las asociaciones de estudiantes.

5.1.3.3. Impulsar la creación de asociaciones de antiguos alumnos para implicarlos en actividades de voluntariado relacionadas con la vida del centro.

5.1.4. Asociaciones de madres y padres

Acciones:

5.1.4.1. Potenciar y reconocer la participación de las asociaciones de madres y padres en el funcionamiento de los centros definiendo su implicación mediante mecanismos que mejoren la comunicación entre los socios.

5.1.4.2. Impulsar que las APYMAS organicen actividades de formación a sus familias en sus centros, tales como la formación inicial, las escuelas de padres, conferencias o cualquier otra actividad que motive su participación en la vida escolar, Todas estas actividades contarán con la colaboración y apoyo de los equipos directivos en los centros educativos.

5.1.4.3. Facilitar que las federaciones de APYMAS impartan formación sobre diversos aspectos educativos desde una perspectiva general, promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

5.1.4.4. Desarrollar un protocolo de acogida para las nuevas madres y padres, contextualizando en cada centro por las APYMAS y el equipo directivo, que muestre la importancia de su participación en la mejora de la educación de sus hijos.

5.1.5. Fomento de la participación individual

Acciones:

5.1.5.1. Facilitar la asistencia de las familias a las tutorías de los centros educativos, a través de los mecanismos que regule la administración.

5.1.5.2. Potenciar la figura de un delegado coordinador padre o madre en cada clase que realice la función de enlace entre los padres, los docentes y la APYMAS y que dinamice la participación de los padres a los que representa.

5.1.5.3. Desarrollar la creación de comisiones permanentes de trabajo cooperativo en los centros, compuestas por el delegado de los padres, el de los alumnos el tutor, que avance en los objetivos educativos de la clase.

5.2. Otros ámbitos de participación

Acciones:

La implicación de los municipios en la educación es imprescindible como administración más próxima a la ciudadanía. Desde un punto de vista institucional, al Consejo Escolar de Navarra, máximo órgano de participación educativa de la Comunidad Foral, y a las Mesas sectoriales de pública y de concertada se unen las Mesas de Familias y la Mesa de Alumnado como entidades facilitadoras de la participación educativa. Por otro lado, los medios de comunicación deben colaborar directa o transversalmente en las tareas educativas, así como los diferentes agentes sociales y la sociedad civil en su conjunto.

5.2.1. Ámbito municipal

Acciones:

5.2.1.1. Promover acuerdos entre la Administración educativa y administraciones locales para incrementar la relación de los centros con su entorno social y las instituciones.

5.2.1.2. Garantizar por parte de las administraciones públicas que las competencias educativas municipales se hagan efectivas en todos los municipios y comarcas.

5.2.1.3. Fomentar la utilización de centros educativos fuera del horario escolar aprovechando sus instalaciones para ofrecer alternativas a la población, tales como actividades culturales, deportivas, bibliotecas abiertas a los vecinos, etc., para poner las infraestructuras del entorno al servicio de la comunidad y de la ciudadanía.

5.2.1.4. Facilitar que los antiguos centros educativos sean reutilizados con carácter social si el entorno lo necesita.

5.2.1.5. Establecer acuerdos entre las entidades municipales y la Administración educativa para la construcción.

5.2.1.6. Impulsar desde la administración local la creación de un consejo escolar municipal en toda localidad con más de un centro escolar, para mejorar la calidad de la enseñanza en aspectos de su competencia y potenciar la participación de todos los agentes educativos.

5.2.1.7. Potenciar la implicación de los representantes municipales en los consejos escolares de centro, a través de acciones de formación e incentivación.

5.2.1.8. Impulsar el papel de pueblos y ciudades como entidades educativas que aprenden y enseñan a sus habitantes, para que se conviertan en verdaderos dinamizadores de la actividad educativas de los municipios.

5.2.2. Ámbito institucional: Mesas de participación y Consejo Escolar de Navarra

Acciones:

5.2.2.1. Potenciar las Mesas de Familias, de Alumnado y las sectoriales como foros de participación y de información entre la Administración y los agentes educativos; sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan.

5.2.2.2. Revisar periódicamente la composición y normativa del Consejo Escolar de Navarra.

5.2.2.3. Dotar al Consejo Escolar de Navarra de los instrumentos necesarios para la realización del preceptivo Informe anual del sistema educativo que permite elaborar una radiografía del sistema y formular las propuestas de mejora.

5.2.2.4. Impulsar, por parte del Consejo escolar de Navarra en coordinación con las administraciones locales, la creación de consejos escolares municipales.

5.2.3. Otros foros de participación

Acciones:

5.2.3.1. Fomentar la colaboración entre la administración educativa y los medios de comunicación para desarrollar programas de interés educativo y potenciar el aprendizaje de idiomas mediante la emisión de contenidos en versión original.

5.2.3.2. Establecer un código ético entre la Administración educativa y los medios de comunicación sobre la difusión de las noticias de ámbito escolar.

5.2.3.3. Fomentar en los medios de comunicación social la conciencia de medio educativo, con la apuesta por la cultura, el compromiso con los valores democráticos y la labor de la escuela, y el respeto a los horarios infantiles y juveniles.

5.2.3.4. Establecer los mecanismos necesarios por parte de la Administración educativa para fomentar la participación activa de las asociaciones empresariales y de las organizaciones sindicales con el fin de conseguir una mayor responsabilidad e implicación de las empresas y el entorno laboral en la preparación del alumnado cuya inserción laboral sea inminente; y propiciar políticas locales, sociales y empresariales dirigidas a favorecer la formación, sobre todo en el campo de la educación no formal.

5.2.3.5. Impulsar la presencia de la sociedad civil en los centros de enseñanza, a través de las asociaciones culturales, organizaciones no gubernamentales, voluntariado, asociaciones y federaciones de barrio, sindicatos u otras organizaciones, enriqueciendo tanto la educación formal como no formal. Para ello se precisa de la financiación, difusión y aplicación de estas iniciativas.

5.3. Participación y convivencia

La convivencia exige la participación activa y positiva de todos los sectores de la educación para prevenir conflictos y mejorar el clima en los centros.

Acciones:

5.3.1. Fomentar la formación específica de la comunidad escolar en programas de mediación, acompañamiento y ayudantes y asesorar a los centros educativos en la contextualización de los planes de convivencia.

5.3.2. Potenciar el desarrollo participativo en las comisiones de convivencia de los centros educativos.

5.3.3. Impulsar las iniciativas de todas las administraciones, especialmente los Planes directores de mejora de la convivencia del Ministerio del Interior, encaminadas a mejorar la convivencia de la comunidad escolar.

5.3.4. En las actuaciones de la Administración educativa, priorizar la prevención del acoso escolar, para potenciar un buen clima de convivencia en los centros.

5.3.5. Instar al Departamento de Educación a armonizar todas las actuaciones sobre convivencia escolar de las diferentes entidades que las desarrollen.

5.3.6. Dotar de periodicidad a los estudios sobre convivencia escolar en Navarra, para su evaluación y mejora.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LEGISLATIVA

La Organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) incide en que los avances educativos de los países con mejores logros en su educación se relacionan con el mantenimiento sostenido de un determinado nivel de inversión, por debajo del cual es imposible garantizar la calidad.

Por ello, es necesaria la estabilidad presupuestaria, a la que debe unirse la legislativa, para poder evaluar y mejorar el sistema educativo.

Acciones:

6.1. Comprometer a la administración educativa a alcanzar progresivamente, considerando el IPC anual, las siguientes metas:

1. Conseguir al finalizar la presente legislatura la media de inversión en Educación no universitaria de la Comunidad Foral en el curso 2020-2021, tomando como referencia los niveles de dos indicadores: el gasto por alumno y el porcentaje del PIB.
2. Alcanzar en la próxima legislatura un nivel de inversión en Educación no universitaria que sitúe a Navarra en un puesto entre las Comunidades Autónomas que más invierten, al menos el mismo que ocupa en cuanto a su PIB en el año anterior, el 2020.
3. Superar esa posición en dos legislaturas, con el objetivo de compensar la baja inversión realizada durante años en Navarra en relación a las demás Comunidades Autónomas.

6.2. El Gobierno promoverá una Ley de la Educación Navarra y la normativa adecuada en la que se reflejarán los puntos aquí acordados.

6.3. El Departamento de educación realizará una Memoria económica para cumplir las acciones de este Pacto que el Gobierno llevará al Parlamento de Navarra para su inclusión en los presupuestos generales de la Comunidad Foral.

7. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN

La puesta en marcha de las líneas estratégicas de actuación que permitan alcanzar los objetivos educativos del Pacto requiere el compromiso y la participación responsable de todos los sectores implicados. Además, es necesaria la elaboración de los indicadores de cumplimiento que evalúen el grado de satisfacción de las acciones propuestas en este pacto. Por ello, se constituirá una Comisión de Seguimiento.

8. REFERENCIA DE GÉNERO

Todas las referencias contenidas en este Pacto para las que se utiliza la forma de masculino genérico debe entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

9. INDICADORES

9.1. Indicadores Planificación

Población

- Evolución de la población en Navarra
- Evolución de la población de origen extranjero

Alumnado

- Alumnado de Enseñanzas de Régimen General
 - Alumnado por niveles educativos
 - Alumnado de Enseñanzas de Régimen General Navarra y España
 - Alumnado de Educación Infantil 0-3 y 3-6
 - Alumnado según modelos y redes
 - Alumnado de Necesidad específica, incorporación tardía y situación desfavorecida
 - Programas plurilingües y su evolución
 - Alumnado de Enseñanza Pública en las CC. AA
 - Alumnado de origen extranjero
 - Alumnado de Educación de Adultos y Educación a Distancia
- Alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial
- Distribución del alumnado
 - Alumnado por zonas en Navarra
 - Alumnado en municipios de más de 8.000 habitantes y alumnado rural

Centros

- Evolución del número de centros de ERG por niveles educativos
- Evolución del número de centros de ERG por modelos, programas y titularidad
- Evolución del número de centros de Enseñanzas de Régimen Especial
- Número de centros por municipios

Profesorado

- Profesorado de ERG por nivel educativo en Navarra
- Profesorado de ERG según titularidad en Navarra
- Profesorado de ERG por CCAA
- Profesorado en centros públicos
 - Profesorado en centros públicos por cuerpos docentes, modelos y programas. Evolución plantilla
 - Profesorado interino
 - Número de horas lectivas semanales del profesorado en centros públicos
 - Jubilación voluntaria del profesorado de la enseñanza pública

- Retribuciones del profesorado de centros públicos
- Incorporación del personal docente a la administración pública
- Profesorado en centros concertados
 - Retribuciones del profesorado en centros concertados
 - Evolución de la plantilla de docentes
- Características de interés sobre el profesorado

Profesorado en los centros educativos

- Enseñanzas de régimen general
 - Enseñanzas de régimen especial
 - Educación para personas adultas
 - Variable del sexo en el profesorado
 - Variable de la edad del profesorado
-
- Financiación de la Educación no universitaria en Navarra y CCAA
 - Porcentaje del PIB destinado a Educación no universitaria
 - Porcentaje del presupuesto General de Navarra destinado a Educación no universitaria
 - Inversión total en Educación no universitaria e inversión en concertada
 - Inversión por alumno de centros sostenidos con fondos públicos
 - Inversión en Educación no universitaria por CCAA
 - Inversión por alumno en Navarra y en las CCAA

9.2. Equidad Indicadores

Programas educativos para la atención a la diversidad del alumnado

Profesorado en atención a la diversidad

Programas educativos de equidad y calidad

Redes de innovación

Convivencia y coeducación

Servicios complementarios: Transporte escolar, Comedor escolar

Escuela Rural

- Evolución y características
- Municipios con una única escuela
- Profesorado de la Escuela Rural

Alumnado de origen extranjero y de situación desfavorecida

- Alumnado de origen extranjero por niveles educativos
- Distribución del alumnado extranjero entre centros según titularidad y modelos
- Alumnado de origen extranjero escolarizado por niveles educativos
- Alumnado de origen extranjero escolarizado por CCAA

La varianza de resultados entre centros y entre alumnado según PISA

Modelos y programas de lenguas extranjeras en centros

- Euskera
- Lenguas extranjeras

Calendario y jornada escolar

Calidad y mejora

- Dirección escolar
- Gestión de la calidad en los centros docentes
- Formación permanente del profesorado
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

9.3. Calidad Indicadores

Número de alumnos por profesor

- Ratio en Navarra
- Ratio en pública y concertada
- Evolución ratios y ratios en CCAA

Indicadores de resultados educativos

- Tasa de Idoneidad
- Porcentaje de promoción en Primaria
- Porcentaje de promoción en ESO. Tasa de graduación en ESO
- Porcentaje de promoción en Bachillerato
- Tasa de abandono temprano
- Porcentaje de promoción en Ciclos Formativos
- Tasa de graduación en estudios secundarios de segunda etapa
- Tasa de repetición

Objetivos Españoles y Europeos 2020

- Evaluaciones Nacionales e Internacionales

- Resultados PISA (2009, 2012, 2015 y 2018)
- Evaluaciones de diagnóstico
 - Evaluación de 4º de Educación Primaria
 - Evaluación de 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- Evaluaciones censales
 - Evaluación de final de etapa de 6º de Educación Primaria
 - Evaluación de final de etapa de 4º de Educación Secundaria Obligatoria
- Tasas brutas de graduación
- Población de 30-34 años con nivel de educación superior

9.4. Participación Indicadores

Consejos Escolares de los centros

Consejo Escolar de Navarra

Participación del profesorado

- Elecciones sindicales en centros públicos
- Elecciones sindicales en centros concertados
- Participación del profesorado en procesos de elección de directores y directoras de centros

Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos

Alumnado

10. FIRMANTES PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

(FIRMA + NOMBRE COMPLETO)

11. ANEXOS

11.1. Diagnóstico del Sistema Educativo de Navarra